

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa MALM-001/2011

Cve. Crédito 4917106963

Expediente OSALM-003/2010

R.F.C. MIS980702GF1

102102



NOMBRE: MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, SA DE CV
DOMICILIO: BRASIL NO. 530-A
COLONIA: GUADALUPE, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25750
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0133/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción II, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 23 minutos, del día 5 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 14/01/2021, toda vez que el contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con Cuarenta minutos del día Dieciocho del mes de Enero del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, Artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, en el cual se Autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro acto relativo al proceso administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los Artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Brasil #530-A, colonia Guadalupe, C.P. 25750, de Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Brasil en la colonia Guadalupe, entre Argentina y Panamá y por tener a la vista el número exterior #530-A del domicilio en el que se actúa; a fin de realizar la diligencia de REMOCION DE DEPOSITARIO, con número de crédito 4917106963, de fecha 14 de Enero de 2021. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar 0088006502297 y Juan José Barrera Valdés quien se identificó con credencial para votar # 0439013569479, quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el REMOCION DE DEPOSITARIO, de fecha 14 de Enero de 2021. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA relativo al crédito fiscal número 4917106963 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción casa habitación de un piso con fachada de ladrillo de un piso, el local anexo, con jardín frontal, reja negra y un buzón en el exterior con el número 530 resaltado y en color plata, y me atendió una persona quien dijo llamarse No quiso proporcionar su nombre, quien no se identificó argumentando no tener nada que ver en la diligencia, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 30 años, rostro redondo, tez morena, nariz delgada, labios gruesos, complexión mediana, cabello castaño, liso y recogido, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de Enero de 2021. le explique el motivo de mi visita. le apercibí para que

respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al Contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Brasil número exterior 530-A C.P. 25750, COLONIA Guadalupe en Monclova Coahuila de Zaragoza?; a lo que me respondió: No conozco ese negocio tampoco puedo decirle si estaba aquí porque no lo sé; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No le digo que ni lo conocí ni sé si antes estaba aquí o cuando se fueron; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado le dije si no los conocí pues tampoco conozco sus datos; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: En esta casa la habitamos mi familia y yo y los datos fiscales me los reservo hoy; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: Ninguno le digo que no los conocí; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Tenemos varios años rentando esta casa, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 510, dicho inmueble se localiza al Sur sobre la misma acera de la calle Brasil, del domicilio buscado cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación con un local a un lado, fachada de ladrillo de un piso con reja metálica color negro con jardín frontal y cochera entre casa y local, el local con cortina enrollable, y me atendió una persona quien dijo llamarse Jesús Martínez Jiménez, quien no se identificó manifestando no traer a la mano su credencial, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 65 años, rostro redondo, tez morena, nariz delgada, labios delgados, complexión semi robusta, cabello canoso, liso y escaso, estatura aproximada de 1.70 centímetro. Datos calculados por apreciación. Ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021. Le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Brasil número exterior 530-A C.P. 25750, COLONIA Guadalupe en Monclova Coahuila de Zaragoza?; a lo que me respondió: Recuerdo hace años estaban en aquel domicilio (señalando el número 530-A), pero detalles no recuerdo; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No recuerdo hayan dejado datos o avisos solo cerraron y ya no los vimos después de eso, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 512, dicho inmueble se localiza al sur sobre la misma acera de la calle Brasil, del domicilio buscado cuyas características exteriores son: Lote de terreno urbano con construcción casa habitación de un piso pintado en color blanco y beis, dos ventanas y puerta metálica con una malla ciclónica y estructuras tubulares como protección frontal, y me atendió una persona quien dijo llamarse Karen Esparza Morales, quien no se identificó dice no traer al momento sus identificaciones, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 30 años, rostro alargado, tez blanca, nariz delgada, labios gruesos, complexión delgada, cabello castaño, liso y largo, estatura aproximada de 1.65 centímetro. Datos calculados por apreciación. Ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0037/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Brasil número exterior 530-A C.P. 25750 COLONIA Guadalupe en Monclova Coahuila de Zaragoza?; a lo que me respondió: Creo recordar que donde usted señala estaba una oficina de un negocio pero cerraron; a lo que le pregunté ¿Conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: Ya hace años cerraron, no los conocí de persona ni supe si dejaron a alguien algún dato; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; Por lo que en

términos de Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de 5 Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas, con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

.....

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con Veinte minutos del día Diecinueve del mes de Enero del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con fundamento en el artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal: clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos d) y e), y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que Celebran el Gobierno Federal por el Conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el 25 de Agosto de 2015, Artículos 1, primer y segundo párrafos: 2, 4, 5, 9, apartado B fracción V 16, 18, primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 101 de fecha 19 de Diciembre del 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de Diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de Diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de Diciembre de 2017. Artículos 2 fracción III, 5 fracción II, 12, 13, fracción VIII, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de Fecha 11 de mayo de 2018, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0037/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Numero 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, en el cual se Autoriza para que pueda realizar actos de notificación o cualquier otro acto relativo al proceso administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los Artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Brasil #530-A, colonia Guadalupe, C.P. 25750, de Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Brasil en la colonia Guadalupe, entre Argentina y Panamá y por tener a la vista el número exterior #530-A del domicilio en el que se actúa; a fin de realizar la diligencia de REMOCION DE DEPOSITARIO, con número de crédito 4917106963, de fecha 14 de Enero de 2021. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Jorge Jesús Flores González, quien se identificó con credencial para votar 0337006060777 y Crystal Villarreal Alaniz, quien se identificó con credencial para votar 0088006502297, quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, a fin de notificar el REMOCION DE DEPOSITARIO, de fecha 14 de Enero de 2021. Emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA relativo al crédito fiscal número 4917106963 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Una casa habitación de un piso forrada con ladrillo color beis con reja negra puerta y ventana al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse No proporciono nombre, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 30 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios gruesos, complexión mediana, cabello castaño y liso, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; con fundamento en el artículo 12 y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la

Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza Número 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de Enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Brasil número exterior 530-A C.P. 25750, COLONIA Guadalupe en Monclova Coahuila de Zaragoza?; a lo que me respondió: No señor no conozco a ese contribuyente y no sé si estuvo en este domicilio anteriormente; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: No licenciado no sé si estuvo aquí ni desde cuando desocupó este lugar; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún dato para su localización ya que no lo conocí; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Yo habito este domicilio con mi familia y no proporciono cédula fiscal; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: No licenciado no tengo ningún vínculo con él; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este inmueble lo rento desde hace varios años, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 510, dicho inmueble se localiza al costado derecho, del domicilio buscado cuyas características exteriores son: Una casa habitación de un solo piso con ladrillo café y pintada en color beis con reja negra puerta y ventana al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Jesús Guadalupe Martínez Jiménez, quien no se identificó por no traer sus identificaciones, siendo su media filiación: sexo masculino, edad 66 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello canoso y escaso, estatura aproximada de 1.70 centímetro. Datos calculados por apreciación. Ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021. Le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Brasil número exterior 530-A C.P. 25750, COLONIA Guadalupe en Monclova Coahuila de Zaragoza?; a lo que me respondió: Si lo conocí estaba en ese lugar pero ya hace varios años; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado se fueron y no dejaron ningún dato para su localización, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 512, dicho inmueble se localiza al costado derecho, del domicilio buscado cuyas características exteriores son: Una casa habitación en color beis con blanco de un piso reja de malla ciclónica y ventana color óxido y puerta al frente, y me atendió una persona quien dijo llamarse Karen Sosay Esparza Morales, quien no se identificó por no traer sus identificaciones, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 32 años, rostro alargado, tez blanca, nariz recta, labios gruesos, complexión delgada, cabello largo y lacio, estatura aproximada de 1.62 centímetro. Datos calculados por apreciación. Ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0031/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021. Le explique el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal? Y sabe usted si el contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Brasil número exterior 530-A C.P. 25750 COLONIA Guadalupe en Monclova Coahuila de Zaragoza?; a lo que me respondió: Si lo conocí estaba en ese domicilio pero ya se fue de allí hace años; a lo que le pregunté ¿Conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su Representante Legal?; a lo que me respondió: No licenciado no dejó ningún dato para su localización por lo que no se sabe nada de ellos; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra ocupado por persona distinta y al recabar información con los vecinos,

Federal de Contribuyentes se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia; Por lo que en términos de Artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, La Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila procede a Notificar el acto Administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de 5 Fojas. No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas, con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 18/01/2021, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 19/01/2021, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 14/01/2021, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

OIQNude2nqkmDKqiBaNyqM+ZehiuKpMRTgM4s5My75w+YGbYmdm4H1pGaxiUim0z27HHJQNH2HERY+MYNcK6n9zE054r6qkY+C9ZtHXvl
GWmdtI50fL59bQO9xtMv/XGg6WiLXgGI2WWPT1o26e+nOKmbXeKA0/hJKpNCc9XwLrPGcdwdtd4dUwFy/xLOXAOGJ2U7EOIKMjup4rYr
ZvYrbo+3Hw4wLmYFIn9vzRnVDB6slQWp5q0QgQ63uja6FKlejSuk+ZZTwi5as/wdQRhmTRijNHadwt74Hit1UlgBq2Gae04Ws015qepe
UsPMt1ZIs0X8FK+gJsOjzD8h2Vg==

Cadena Original

[4917106963]4[D]Mar 5 2021 10:25AM|ALEF-MONCLOVA/0133/2|17|MIS980702GF1|MINING AND INDUSTRIAL SUPPORT DE MEXICO, SA DE C

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 5 DE MARZO DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

